

NARCOTRÁFICO, DEMOCRACIA Y SOBERANÍA NACIONAL EN COSTA RICA

*"El narcotráfico, pues, es un problema pero también lo son ciertas respuestas a él."
Comisión Andina de Juristas*

Mercedes Muñoz Guillén

Abstract

This article, written at the end of 1997, considers the relationship between the development of drug trafficking and the geopolitical objectives defended by the United States in the extreme south of Central America. It considers the primacy of the struggle against communism following the installation of the Sandinista regime in Nicaragua, relegating to second place during the 1980's the attempt to curb drug trafficking. This situation gave rise to the trafficking of arms for drugs, the participation of certain North American agents and officials in illicit activities, and the establishment of relations between national politicians and holders of high office in the republic with drug traffickers, and with money derived from drug trafficking. The scandals created by news of this type during pre-electoral periods affected the credibility of notable political figures during the 1980's and 90's. The article also considers the role played by the Sala Cuarta in the defence of national sovereignty.

Resumen

Escrito a fines de 1997, este artículo vincula el desarrollo del narcotráfico con los objetivos geopolíticos defendidos por los Estados Unidos en el extremo sur de la región centroamericana. Toma en cuenta la primacía que cobra la lucha contra el comunismo una vez instaurado el régimen sandinista, en Nicaragua; lucha que relega a un segundo plano el combate contra la narcoactividad en la década de 1980. Esta situación sirve de base al canje de armas por drogas, al involucramiento de ciertos agentes y funcionarios norteamericanos en el ilícito; a la relación de políticos nacionales y personeros de distintos poderes de la República con narcotraficantes y con el dinero proveniente del narcotráfico. El escándalo que noticias de esta índole provoca en los periodos preelectorales, afecta la credibilidad de renombradas figuras del espectro político en estos años y en la década siguiente. Trata también el papel desempeñado por la Sala Cuarta en defensa de la soberanía nacional.

El desarrollo del narcotráfico en Costa Rica coincide con el surgimiento en los dos países vecinos -Panamá y Nicaragua- de gobiernos adversados por Washington, y también con la aparición de signos evidentes de ambigüedad y contradicción en la política antidrogas propiciada por el Gobierno Norteamericano. Durante la década de los ochenta, Costa Rica, que se autodefine como una "democracia desarmada", y que está localizada dentro de un área de gran interés geopolítico para los estrategas norteamericanos, se encuentra flanqueada por dos regímenes políticos (el gobierno de Noriega y el sandinista) considerados no democráticos, militaristas y -lo peor de todo, a los ojos del Pentágono- aliados del "castro-comunismo".

1. Geopolítica y narcotráfico

El narcotráfico y las acciones para combatirlo se subordinan a los objetivos geopolíticos de Estados Unidos en la subregión durante la década de 1980. La prioridad dada a la lucha contra el peligro comunista no sólo hace pasar a segundo plano el combate contra las drogas, sino que promueve y potencia la narcoactividad en el istmo centroamericano. Esto obedece a la ambigüedad de los conductores políticos de los Estados Unidos, empeñados en una lucha frontal contra el narcotráfico, pero más interesados en la contención del comunismo; y, por lo mismo, proclives a hacerse de la vista gorda, e incluso dispuestos a impulsar este negocio ilícito, si con ello se favorecen sus esquemas geopolíticos¹.

El New York Times informa entre 1981 y 1988 que muchos de los colaboradores de seguridad de la CIA en el extranjero se involucran en casos de narcotráfico. Más explícito y específico es Richard Gregorie, -Fiscal Federal para drogas hasta 1989 en Miami- cuando hace ver que parte de los oficiales y pilotos informantes de la CIA en Centroamérica se vinculan con el contrabando de armas y estupefacientes.

En lo que respecta a Costa Rica, es particularmente ilustrativo el caso de John Hull, mercenario norteamericano quien sirve de enlace en Costa Rica entre la CIA y los narcotraficantes. Este personaje desde Muelle de San Carlos controla la recepción de armas para la "contra" y el despacho de estupefacientes con destino a Miami. A su vez actúa como promotor de la agricultura de cambio en la Región Huetar Norte. En esta región deja una amplia huella de sus actividades delictivas, sin que sea objeto de castigo alguno.

El narcotraficante George Morales con sus declaraciones sobre el uso que él hace de la pista de aterrizaje de John Hull para descargar armas y abastecerse de drogas refuerza las apreciaciones con respecto a Hull². Por su parte, Blandón, exlugarteniente del General Noriega, admite en los Estados Unidos que: "Si se quería algo ilegal en Costa Rica había que contactar con John Hull" ³.

La más conocida "hazaña" de Hull -la única por la cual se le abrió un expediente judicial- tiene relación con el atentado de La Penca contra el comandante de ARDE, Edén Pastora, donde mueren y quedan heridos varios periodistas.

Las conexiones de Hull son tan variadas y poderosas que puede participar en las rencillas internas de los carteles de la droga y, al mismo tiempo, tomar partido e influir en las querellas existentes entre las agencias de inteligencia norteamericanas con presencia en Costa Rica. Prueba de lo primero son las presiones que sobre él ejerce el cartel de Medellín. Este achaca a Hull el haberse apoderado de un cargamento de 530 kilos de cocaína, y lo responsabiliza de haber hecho desaparecer al piloto que lo transportó hasta su finca.

Prueba de lo segundo es la golpiza propinada por orden suya a Richard James William, agente del servicio de aduanas de los Estados Unidos, quien también se hacía llamar John Kelso. La misión de este agente en Costa Rica era investigar sobre dólares falsos, lavado de dinero y trasiego de drogas. Capturado y golpeado en la finca de Hull por miembros de varios cuerpos policiales a instancias de la DEA y, presumiblemente, también de la CIA⁴.

Los sucesos descritos para Costa Rica, lejos de ser la excepción constituyen la regla de las políticas de seguridad promovidas en esos años por los Estados Unidos. El propio Departamento de Estado se vio obligado a reconocer hacia 1988 que la campaña antidrogas norteamericana perdía fuerza, dado el apoyo gubernamental a los rebeldes opuestos a regímenes contrarios a Washington, o por el temor a desestabilizar a sus principales aliados latinoamericanos mediante acciones muy enérgicas que incidían en la cúpula política⁵.

Así, nada tiene de raro que el encargado de revitalizar los nexos entre el narcotráfico y la CIA en Costa Rica sea el mismo funcionario norteamericano que en Colombia hace fracasar las conversaciones iniciadas entre el gobierno de ese país y los carteles de la droga: el embajador Lewis Tambs.

Refiriéndose a la actuación de Tambs en Colombia, García Márquez escribe: "parecía suponer que Estados Unidos, a la sombra del tratado podía demostrar que narcotraficantes y guerrilleros eran una sola cosa: narcoguerrilleros. Lo demás, era cuestión de mandar tropas a Colombia con el pretexto de apresar a los unos y combatir en realidad a los otros. A fin de cuentas, tarde o temprano, todos los colombianos podíamos ser extraditables" ⁶.

La denuncia del escritor colombiano permite hacer una constatación de peso: según los intereses políticos y diplomáticos momentáneos del gobierno norteamericano, sus funcionarios del servicio exterior absolutizan o festinan sus programas antidrogas. Quizás por eso García Márquez insiste en hacer notar que el tiempo terminó por darle la razón en cuanto a la conducta política de este ejecutor de la diplomacia de Reagan. "En efecto -agrega-, trasladado a la Embajada de Costa Rica, fue un protagonista distinguido del Irangate y ayudó al coronel North a construir un aeropuerto clandestino para la contra. Y aún más, con dineros del narcotráfico" ⁷.

Los analistas más certeros de esta tendencia a la geopolitización de la lucha antidrogas, esto es, la subordinación de ella al conflicto este-oeste- y, sin duda, sus principales beneficiarios- fueron los propios barones de la droga. Su habilidad para acomodarse a los designios geopolíticos norteamericanos ha sido calificada por algunos autores como pragmatismo político, en tanto otros la consideran una manifestación de un crudo maquiavelismo. Así, por ejemplo, hacia 1984, cuando ya se había logrado conectar el tráfico de drogas con el puente aéreo establecido por los servicios de inteligencia norteamericanos para abastecer de armas a la "contra" a través de aeropuertos costarricenses, "Escobar solicita a Román Milian Rodríguez explorar la posibilidad de comenzar operaciones relacionadas con drogas en Nicaragua, documentarlas, y luego usar esta información para negociar una amnistía con los Estados Unidos" ⁸.

La administración Reagan era enemiga de los narcotraficantes, pero lo era mucho más de los comunistas. Algo similar ocurría con la opinión pública norteamericana hasta 1987. Gran parte de la estrategia defensiva de los carteles de la droga estaba basada en esta constatación. Por lo demás, tal constatación difícilmente podía pasar desapercibida cuando la propia legislación antidrogas de 1986 facultaba al Presidente de los Estados Unidos a posponer las sanciones a los países no cooperadores cuando a su juicio estuvieren en juego los más altos intereses nacionales⁹.

Sin embargo, hacia principios de 1988 esto empezó a cambiar. "En una encuesta del *New York Times/CBS News*,... el 48% de los encuestados indicó que el tráfico de drogas era el asunto más importante de la política exterior que enfrenta el país contra un 22% para Centroamérica, 13% para el control armamentista, 9% para el terrorismo y 4% para el conflicto palestino".

"Cuando se preguntó si era más importante poner alto al tráfico de drogas o apoyar a los líderes centroamericanos contra el comunismo, fue igualmente revelador que el 63% expresó la opinión de que detener el tráfico de drogas era la máxima prioridad, mientras que sólo el 21% creía que detener el comunismo era más importante" ¹⁰.

2. Narcotráfico y guerra de baja intensidad

A medida que se profundizan las investigaciones, se hace cada vez más evidente cómo John Hull es sólo el último eslabón de un plan de guerra no convencional (guerra total "en defensa de la frontera ideológica") iniciada en las más altas esferas de los aparatos de seguridad norteamericanos, y que en Costa Rica tiene como coordinador al embajador Tambs.

En lo inmediato, la acción combinada de todos los elementos de esta cadena logra sustraer de la soberanía nacional una gran parte de la zona norte del país, desde los territorios inmediatamente adyacentes a la raya fronteriza, hasta puntos tan distantes de ella como Ciudad Quesada.

El Expresidente Daniel Oduber, en un esfuerzo por explicar por qué medios de comunicación y fuentes informativas allegadas al Gobierno Norteamericano lo vinculan con el narcotráfico, señala que el informe de la Asamblea Legislativa es omiso sobre un aspecto importante del desarrollo del narcotráfico en Costa Rica: la relación de la guerra centroamericana con la introducción de droga en nuestro país.

El exmandatario costarricense aclara "que tiene problemas con el Gobierno de los Estados Unidos por oponerse a que un grupo de aventureros se apropiaran de la zona norte del país para convertir esa región en algo similar al Vietnam, donde además de guerra había trasiego de drogas"¹¹.

También precisa: "No son el ejército ni el Gobierno de los Estados Unidos los que querían meterse, sino gente que trataba de sacar provecho económico mediante vejámenes a la soberanía de países como Costa Rica"¹².

Así las cosas, guerra de baja intensidad (GBI), incremento exponencial del narcotráfico y soberanía restringida son elementos convergentes hacia mediados de la década de los 80. A partir de 1987, la aprobación del Plan de Paz subregional impulsado por el Presidente Oscar Arias, permite erradicar la guerra y rescatar importantes cuotas de soberanía nacional, pero no logran extinguir la narcoactividad. Todo lo contrario.

En lo que respecta a la soberanía nacional, debe reconocerse como un hecho positivo -no obstante su valor puramente simbólico- el que entre las recomendaciones de la Asamblea Legislativa sobre el narcotráfico se incluya la cancelación de la carta de naturalización de John Hull, y el impedimento de ingreso al país para Lewis Tambs, Joe Fernández, Oliver North, John Poindexter y Richard V. Secord¹³.

3. La "narcotización" de la política costarricense

¿Desde cuándo el tema del narcotráfico inunda la agenda política costarricense? Aunque el interés por este tema se inicia a partir de 1985, como resultado del ingreso al país del narcotraficante mexicano Caro Quintero, y cobra nuevos bríos a fines de 1986, a raíz de una serie de reportajes publicados por el periódico La Nación¹⁴ (G. Fernández, L. Fernández y E. Espinoza, noviembre-diciembre de 1986), son las implicaciones electorales del denominado "caso Alem" las que desde 1987 terminan por imprimir un cariz político al tema del narcotráfico.

El hecho de que en este primer caso comprobado de lavado de dólares en el país, los fajos de billetes vinieran empacados y etiquetados como propaganda electoral del precandidato liberacionista Rolando Araya, hizo naufragar las aspiraciones presidenciales de éste connotado dirigente del Partido Liberación Nacional, sin que valieran de

nada su trayectoria como diputado y ministro, ni su condición de sobrino de otro líder de esa agrupación política: el Presidente Luis A. Monge.

La aureola negativa creada por este suceso en torno a la imagen del Partido Liberación Nacional no pudo ser borrada ni aún cuando se demostró la inocencia de Araya Monge, toda vez que el responsable del ilícito resultó ser Ricardo Alem, jefe de signos externos de esa misma agrupación política durante la campaña electoral de 1986. Lo más paradójico de todo esto es que Alem, al momento de su detención, fungía como representante de Costa Rica ante el Banco Centroamericano de Integración Económica. La cuestión de la penetración de los carteles de la droga en las esferas políticas de la nación comienza a monopolizar la atención de los costarricenses, sólo desde el momento en que la primera comisión encargada por la Asamblea Legislativa de investigar el narcotráfico entrega su informe, esto es, desde el 23 de noviembre de 1988.

Desde esa fecha y hasta el 14 de junio de 1989, día en que se vota el informe, los costarricenses ven suscitarse agrios debates en la Asamblea Legislativa, y están pendientes de los encabezados periodísticos. Así, estuperfactos, pueden constatar como antiguas y nuevas estrellas del firmamento político nacional pierden luminosidad y aplomo ante cargos terribles que son acuerpados por algunos de sus propios correligionarios.

Si las personalidades políticas señaladas en el informe sobre el narcotráfico supusieron el cumplimiento del adagio popular, basado en la idea de que en Costa Rica no hay escándalo que dure diez días, se equivocan rotundamente, como lo demuestra la posterior creación de la segunda comisión investigadora, y el hecho de que ni los fenómenos telúricos de inicios de esta década hacen correr tanta tinta y provocan tan profundo estupor entre los costarricenses como este asunto.

La lista de sucesos noticiosos que se inserta a continuación - sin ser exhaustiva- da una idea del enrarecido clima político existente antes y después de la entrega del primer informe sobre el narcotráfico; clima que por lo demás se mantiene hasta el día de hoy.

Cuadro 1

TÓPICOS DE INTERÉS POLÍTICO EN LA INVESTIGACIÓN
SOBRE EL NARCOTRÁFICO. 1985-1997

TOPICO	Aludido por prensa	Afectado políticamente	Fecha (*)
Ingresos a CR. Caro Quintero	"Autoridad política"	Expresidente Oduber	17-03-1985
Decomiso de una partida de dólares en aeropuerto JSM	R. Alem, jefe signos externos, PLN. Representante en el BCIE	Precandidato liberacionista, R. Araya Monge	26-06-1987
Denuncia contra un funcionario del OIJ y 3 magistrados de la Corte Suprema	R. Umaña, J. Ramírez, E. Ching y A. Carvajal	Poder Judicial	24-11-1988
Construcción de un Aeropuerto clandestino Tráfico de armas y drogas.	Ex. ministro de Seguridad, B. Piza	Exministro B. Piza	28-06-1989
Contribución para campaña electoral del narcotraficante norteamericano, W. Casey.	Expresidente Oduber	D.Oduber y candidato presidencial C. M. Castillo	30-07-1989
Contribución del General Noriega a Campaña electoral	Candidato a la Presidencia, R.A. Calderón	Expresidente Calderón F.	20-06-1989
Homicidio del narcotraficante "Chemise"	Precandidato presidencial J.M. Figueres	Presidente J.M. Figueres	1992 (**)
Detención y juicio de R. Alem en La Florida, EEUU, Por tráfico de cocaína	Exdiputados L. Villalobos y A. Benavides. Diputados E. Blanco y V.J. Brenes.	Partido Liberación Nacional 08-03-1997	04-04-1995
	Magistrado R. Piza E. Jueza M.Bellido	Poder Judicial Partido Unidad	
Detención y juicio de L. Villalobos en C.R. Por tráfico de cocaína.	L. Villalobos	Partido Liberación Nacional	27-02-1997
Caso Carlos Hank G.	Dirigencia Partido Unidad Social Cristiana	Candidato Miguel A. Rodríguez, el expresidente Rafael Calderón F. y embajador mexicano José Castelazo	26-05-1997

Fuente: Periódicos *La Nación*, *La República* y *Prensa Libre* del período 1985-1997; C.R. Asamblea Legislativa. Comisión Especial sobre Narcotráfico. Expediente N° 10934. Informe 15-06-1992.

(*) La fecha corresponde al momento en que la prensa, principalmente *La Nación*, empieza a publicitar el hecho.

(**) El suceso ocurre casi 18 años antes, pero sólo empieza a ser publicitado durante la campaña electoral que desemboca en la elección presidencial de 1994

A inicios de esta década y a partir de la información consignada en el cuadro anterior, no resulta extraño que en el segundo informe de la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa, se reconozca que: "en Costa Rica se estaba presentando el fenómeno de la penetración del narcotráfico en los poderes del Estado" ¹⁵. En otras palabras, ya hacia mediados de 1989 era público y notorio que la narcopolítica había sentado sus redes en la arena política costarricense.

Este informe y la lista de eventos registrados en ese cuadro, admiten dos tipos de interpretaciones: estructurales unas, coyunturales otras. Entre las primeras están las que sostienen algunos de los miembros de la Comisión empeñados en salvar su informe de la vorágine electoral, y las cuales suponen que las frecuentes menciones del Partido Liberación Nacional y las escasas referencias al Partido Unidad Social Cristiana son consecuencia de la detentación del poder que ha tenido el primero durante los últimos años. En otras palabras, según los defensores de esta tesis, la aparente afinidad entre los narcotraficantes y personeros de Liberación Nacional es circunstancial: obedece a que la atención de los narcotraficantes se dirige en forma selectiva hacia quienes detentan el poder en un momento determinado.

Las interpretaciones coyunturales terminan imponiéndose, como lo demuestra la estructura de la votación del informe en la Asamblea Legislativa: "Mientras la Unidad Social Cristiana respaldó el informe sin ambigüedades, las tiendas liberacionistas se vieron afectadas por la duda que provocó la mención del Expresidente Oduber y la censura para el Exministro de Seguridad Pública, Benjamín Piza Carranza" ¹⁶.

Todo ello lleva a concluir al periódico La Nación lo siguiente: "lo que no se discute es que el Partido Liberación Nacional (PLN) es la entidad política más afectada por las recomendaciones del grupo investigador, y ese hecho puede medirse en las reacciones que provocó el documento en los dos partidos mayoritarios" ¹⁷.

Fracasados los esfuerzos de Liberación por postergar la discusión del informe sobre el narcotráfico hasta después de las elecciones de 1990 –y a raíz de la firmeza con que el Partido Unidad sostiene que el tema del narcotráfico es parte de la agenda electoral– el candidato liberacionista, Carlos Manuel Castillo, se ve obligado a censurar públicamente al Expresidente Oduber¹⁸, y a exigir una cruzada nacional contra la droga.

A juicio de Castillo, la cruzada debe partir de los siguientes requisitos:

- (i) exclusión del tema del narcotráfico de la lucha electoral;
- (ii) firma de un acuerdo bipartidista y búsqueda de cooperación internacional;
- (iii) investigación resuelta de todas las denuncias responsables, tales como la de la contribución de los delincuentes internacionales Elizalde y Tajudeen a la campaña de Rafael Angel Calderón¹⁹.

En un período preelectoral, sin embargo, más importante que las reacciones internas de los partidos políticos son las percepciones de la opinión pública, y en relación con esto es ilustrativa la encuesta realizada por la empresa Estudios de Mercado Limitada y cuya publicación la hace el periódico "La Nación". De acuerdo con dicha encuesta:

"La gran mayoría de los costarricenses residentes en el Valle Central Urbano considera que el narcotráfico tiene influencia en los Partidos Liberación y Unidad..."

"Según el 27% de los encuestados, la mayor influencia se da en la campaña liberacionista; Un 2,8% cree que en la del PUS, mientras que el 58% dijo que en ambos partidos".

"Prima el criterio (91% de la muestra) de que sus declaraciones (las del panameño Blandón involucrando a Calderón) fueron formuladas con el propósito de influir en el actual proceso electoral" ²⁰.

Tanto en las denuncias dirigidas a personalidades de Liberación como en aquellas otras orientadas a integrantes del Partido Unidad, existe un patrón común: el escándalo estalla en el preciso momento en que acarrea dividendos políticos.

Esta tendencia a registrar y retener información sobre el narcotráfico con el propósito de exhumarla posteriormente para provocar remezones políticos, se hace más patente en las dos últimas campañas electorales, como lo demuestra el llamado "caso Chemise", denunciado casi 18 años después con el propósito obvio de detener las aspiraciones del entonces, precandidato presidencial, José María Figueres, presidente del país posteriormente.

La visita de un grupo de dirigentes políticos del Partido Unidad Social Cristiana al empresario mexicano Carlos Hank González, a quien la DEA investiga por narcotráfico y lavado de dólares, es otro ejemplo ruidosamente publicitado por los medios de comunicación. En el contexto de la campaña electoral para la escogencia de presidente, el entonces candidato, Miguel A. Rodríguez y otros dirigentes como el ex-presidente Rafael A. Calderón Fournier son fuertemente censurados por la vinculación con ese empresario mexicano²¹.

El uso de la lucha contra el narcotráfico como arma política, no se restringe a los ataques mutuos entre los personeros de los dos partidos mayoritarios. En el caso de Liberación Nacional, se convierte en un estilo de lucha interna, regida por aquel aforismo inglés: "hasta en las mejores familias existe un esqueleto escondido en el armario".

A la luz de todo lo expuesto, y a partir de la constatación del carácter embrionario que en este país tienen los servicios de inteligencia, cabe preguntarse lo siguiente: ¿quién proporciona la información sobre las actividades y conexiones del narcotráfico en Costa Rica?. Y, sobre todo: ¿Quién decide cuándo es oportuno hacer estallar el correspondiente escándalo?

Los nombres de Alem y Villalobos –jóvenes y ambiciosos políticos de Liberación Nacional– han estado en el centro del escándalo durante los últimos 10 años, primero como "lavaderos" de dólares y luego como traficantes de cocaína. Entre 1987 y 1997, ambos son la manifestación más evidente de que también la narcopolítica se ha instalado en Costa Rica. Siguiendo sus movimientos, la DEA y otros servicios de inteligencia norteamericanos se han empeñado en reconstituir las conexiones del narcotráfico con cada uno de los tres poderes del Estado costarricense. Como resultado de sus "hallazgos" y de la forma y oportunidad de presentarlos, cada uno de esos poderes pierde credibilidad a los ojos de los costarricenses, al mismo tiempo que se debilita la confianza en los partidos, en la clase política, y en la misma democracia.

Las confesiones de Alem en Miami afectan al poder legislativo al implicar a los exdiputados Villalobos y Benavides, y a los diputados Víctor Julio Brenes y Edelberto Castiblanco, todos del Partido Liberación Nacional; e indirectamente también afectan al poder ejecutivo, ya que tanto Villalobos como Brenes ocuparon vice-ministerios en administraciones anteriores de su partido.

Llama la atención en este último escándalo la forma cómo se destaca las alusiones hechas por Alem al magistrado de la Corte Suprema Rodolfo Piza Escalante, a quien los medios de comunicación asocian con círculos dirigentes del Partido Unidad Social Cristiana y quien es, uno de los más influyentes funcionarios de la Sala Constitucional. En

lo inmediato el interés del gobierno norteamericano por implicar a este magistrado parece derivar del papel que se le atribuye en la anulación, por inconstitucionalidad, de la primera sentencia pronunciada en contra de Alem por el Tribunal Superior Penal de Costa Rica. En segundo lugar, se le reprocha haber sido el abogado defensor de un compañero de prisión de Alem, el delincuente italiano Plinio.

Y, en tercer lugar, el gobierno norteamericano no parece haber olvidado que en la década de los años 70, el abogado de Richard Vesco lo vinculó con una supuesta petición de dinero a su cliente, para financiar su candidatura a diputado. Pero las denuncias hechas ahora por Alem en contra de este magistrado cobran importancia político-electoral, básicamente por los vínculos que se le atribuyen con la cúpula del Partido Unidad Social Cristiana. Pruebas de tales vínculos serían el apoyo que le prestó la fracción parlamentaria del PUSC para ser elegido magistrado de la Sala Cuarta, y el papel jugado por Piza en la elección como magistrada, de esa misma Sala, de la esposa del diputado Bernal Aragón, asesor de Miguel Angel Rodríguez²², –entonces candidata a la Presidencia de la República del Partido Unidad Social Cristiana–.

4. Poder Judicial, Sala Constitucional y Soberanía

La publicidad dada a los ataques e insinuaciones contra el Magistrado Piza Escalante parecen estar dirigidos, en última instancia, contra el Poder Judicial y, principalmente, contra la Sala Constitucional. El hecho de que para detener a Leonel Villalobos la DEA se haya apoyado en la Policía Antidrogas -cuerpo adscrito al Ministerio de Seguridad- y no en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), parece sugerir un cierto debilitamiento de la confianza de los organismos antidrogas de los Estados Unidos en este cuerpo policial dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

Esto hace recordar el último informe de la Comisión Investigadora sobre narcotráfico, nombrada por la Asamblea Legislativa, en el cual se recomendaba, entre otras cosas: la renuncia de tres magistrados de la Corte Suprema (uno de los cuales aún sigue como miembro de ese alto tribunal) y la separación del OIJ de la Corte Suprema de Justicia para adscribirlo al Ministerio Público.

No son sólo las sospechas de corrupción las que distancian a los organismos antidrogas norteamericanos del Poder Judicial Costarricense. También se percibe cierto distanciamiento si se toma nota de la declaración emitida por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, en respuesta a la Resolución dictada por su homóloga norteamericana en el caso Humberto Alvarez Machain vs. Estados Unidos. Refiriéndose al secuestro por autoridades norteamericanas de este ciudadano mexicano, –vinculado con el asesinato del agente de la DEA, Enrique Camarena– la Corte Plena costarricense señaló en su sesión del 25 de junio de 1992, lo siguiente:

"Por la grave lesión que el fallo implica a las normas del Derecho Internacional y la soberanía de los Estados, esta Corte acuerda dejar constancia, para hacerlo saber así, de lo inadmisibles de tal pronunciamiento..." ²³.

Si a esto se agrega que con anterioridad, el 23 de junio de 1986, la Corte Plena había desestimado una solicitud de la Comisión Especial nombrada por la Asamblea Legislativa para que se le remitiera copia certificada de una libreta decomisada al narcotraficante mexicano Caro Quintero -donde aparecían nombres de ciudadanos costarricenses

y números telefónicos-, aduciendo el principio de independencia y separación de poderes (y, además, el carácter secreto de los procesos penales), quedaba en el ánimo de las autoridades norteamericanas la impresión de un protagonismo inconveniente de los magistrados costarricenses en un caso al que el gobierno de los Estados Unidos daba una alta prioridad.

Pareciera que tal inconformidad norteamericana debe haber tomado cuerpo después de 1986, ya que durante ese año, si bien la actitud del Poder Judicial es elusiva respecto del Poder Legislativo, es de total y absoluta colaboración con la DEA.

Prueba de ello es que algunas de las actas de decomiso sobre los bienes de Carlo Quintero fueron levantadas, a vista y paciencia del Juez de Instrucción, en la sede de la oficina regional de la DEA, localizada en la Embajada de los Estados Unidos. "Planteada esta situación –denuncia quien fuera Presidente de la Comisión Legislativa sobre narcotráfico– es importante considerar la violación al ordenamiento constitucional costarricense, particularmente a la soberanía nacional" ²⁴.

Pero probablemente lo que más exacerbó los recelos de los organismos de seguridad norteamericanos, fue el enorme peso adquirido por el Poder Judicial Costarricense, y específicamente por su Sala Constitucional, a partir de 1989. De hecho, entre 1989 y 1997, esta última se ha convertido en un poder dentro de otro poder.

"El año 1989 constituye –según se admite en un estudio reciente– una fecha de cambio trascendental en el régimen político, pues significó el fin de la soberanía parlamentaria en materia de legislación. En efecto, con la creación de la Sala Constitucional o Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia se fortaleció el papel del Poder Judicial en el régimen político y se estableció un verdadero 'freno y contrapeso' ante las iniciativas del Legislativo, del Ejecutivo e incluso del omnipotente Tribunal Supremo de Elecciones" ²⁵.

Una manifestación de ese poder de la Sala Constitucional lo constituye la anulación de la sentencia de 15 años de prisión a Ricardo Alem por lavado de dólares, impuesta el 24 de agosto de 1990, por el Tribunal Superior Penal. Según el magistrado Piza Escalante, la razón de esa anulación fue que los jueces no respetaron una orden de la Sala Cuarta que les mandaba no dictar sentencia mientras no se resolviera una acción de inconstitucionalidad presentada por la abogada de Alem. "Creo -declaró este magistrado a La Nación- que condenaron a Alem para quedar bien con la opinión pública, pero actuaron con los pies"²⁶. En esa misma entrevista, Piza admitió haber votado posteriormente en contra de la reelección de los jueces responsables de la sentencia anulada.

Otra, más atrevida aún (pues excede el carácter puramente declarativo del ya citado acuerdo de la Corte Plena del 25 de junio de 1992), fue el voto emitido el 12 de enero de 1993 por medio del cual la Sala Constitucional declaró inaplicable el Tratado de Extradición suscrito entre Costa Rica y Estados Unidos; y, al mismo tiempo, ordenó al titular del Juzgado Primero Penal de San José que en el caso del estadounidense James F. Karls aplicara la ley nacional de extradición y no el tratado. Esta fue, sin duda, una reacción inmediata y directa a la resolución de la Suprema Corte de los Estados Unidos, del 15 de junio de 1992, mediante la cual se estableció que los tribunales norteamericanos pueden enjuiciar a un imputado que ha sido secuestrado y sacado a la fuerza de otro país porque el Tratado de Extradición no prohíbe el secuestro.

Una tercera actuación de la Sala Constitucional que da pie para que sus detractores la califiquen de "un poder dentro de otro poder": es la declaración de inconstitucionalidad, - en 1990 de la norma que autorizaba las intervenciones telefónicas y permitía que

los hallazgos policiales obtenidos por este medio fueran utilizados como prueba en los tribunales costarricenses. Esta decisión de los jueces constitucionales se da como consecuencia de un recurso de inconstitucionalidad presentado por Víctor Mora Bolaños, condenado a 11 años de prisión por el delito de narcotráfico, y genera reacciones adversas entre los funcionarios del OIJ, del CICAD, del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Gobernación, quienes hacen notar que 81 detenidos por narcotráfico podrían quedar en libertad como resultado de este fallo.

El titular de esta última cartera, Luis Fishman, declara al respecto, que el voto de la Sala Cuarta violenta la seguridad jurídica porque anteriormente –el 15 de enero de 1987– la Corte Plena ya había rechazado un recurso que pretendía evitar las intervenciones telefónicas²⁷.

Es indudable el poder alcanzado por la Sala Constitucional. Esto explica no sólo los recelos externos, sino también las controversias que ha generado en Costa Rica durante sus pocos años de existencia. Mientras el diputado Alberto Cañas la percibe como uno de los factores de una supuesta ingobernabilidad del país, el magistrado Piza Escalante declara que la Jurisdicción y la Sala Constitucional se han consagrado y consolidado, "no sólo como el mecanismo judicial más importante... y poderoso, y popular... de este país, sino también como la más trascendental conquista del Derecho costarricense..."²⁸.

Cualesquiera sean los juicios encontrados que genere la existencia de este alto tribunal, una cosa es cierta: en tanto su funcionamiento se basa en el principio constitucional de soberanía del Estado costarricense, y en una defensa irrestricta e indiscriminada de los derechos humanos, evidentemente se encuentra en una ruta de colisión con la acentuada tendencia del gobierno norteamericano a "globalizar" la justicia, sobre todo cuando se trata de perseguir delitos relacionados con el tráfico de drogas. El enfrentamiento es desigual y, por consiguiente, su resultado previsible.

5. Consideraciones finales sobre narcotráfico, soberanía y seguridad

A la luz de lo ya expuesto, se puede concluir lo siguiente:

1. La introducción del narcotráfico en Costa Rica, y su penetración en los partidos políticos y en los poderes públicos, se da como resultado de la conjunción de los factores que se indican a continuación:

- a) Desarticulación por parte de la DEA de la ruta que conduce la droga a través del Caribe, y, por tanto, necesidad imperiosa de los carteles de establecer una ruta alterna;
- b) Facilidad de acceso aéreo y marítimo a su territorio, y, sobre todo, extrema debilidad de sus fuerzas de seguridad;
- c) Tendencia muy arraigada de la burguesía nacional de promover la inversión extranjera sin cuestionar su origen;
- d) Práctica muy difundida entre los partidos mayoritarios de aceptar ayudas económicas para campañas electorales del Gobierno de Panamá y también de empresarios de ese país.

2. La utilización cada vez más frecuente de la lucha antidrogas con fines político-electorales. El hecho de que esta práctica se haga sentir hasta en las luchas internas de los partidos políticos mayoritarios, sin que se establezca con claridad quién

proporciona la información y quién decide el momento de su utilización, debilita la confianza en la democracia. "La fuerza legitimadora de la regla mayoritaria pierde su poder fundante, cuando surge la sospecha justificada y probable de que no solamente las decisiones de partidos, gobiernos y parlamentos, sino las propias decisiones mayoritarias de los electores" ²⁹, se ven influidas por el poder publicitario de los medios de información. Estos, por tanto, se vuelven instrumentos de poder privado; más aún –cuando por la naturaleza ilegal y clandestina del narcotráfico– las fuentes originales de la información son agencias de inteligencia de gobiernos extranjeros.

3. La experiencia de los últimos años indica que no sólo los narcotraficantes violan la soberanía nacional, al irrespetar el espacio aéreo y marítimo de Costa Rica, y al corromper a políticos y miembros de los poderes públicos, sino que también –y en mucho mayor grado– lo hacen los cuerpos de seguridad norteamericanos, tanto cuando se dedican a combatir el narcotráfico como cuando –por supuestos imperativos de seguridad nacional– deciden promoverlo; o, al menos, tolerarlo.

4. La campaña de desprestigio que recientemente se ha iniciado en contra de uno de los magistrados de la Sala Constitucional, más que apuntar a la erradicación de la corrupción, está orientada a desestabilizar a una institución nacional que (al subordinar el "poder constituido" al "poder constituyente") ha logrado capturar una cuota importante de poder político; y que, al mismo tiempo, por mandato de su ley constitutiva, debe defender, entre otros, el principio constitucional de soberanía ante la creciente tendencia del gobierno norteamericano a asumir el papel de legislador, juez y policía universal.

5. Esta postura norteamericana tiene como referentes los supuestos, percepciones e intereses de funcionarios y académicos estadounidenses, inmersos en las teorías "realistas" del poder, según las cuales el sistema internacional –a diferencia de lo que ocurre con el Estado-nación– tiene una naturaleza anárquica y conflictiva, por lo que para garantizar el éxito de sus políticas internacionales y de seguridad, la potencia hegemónica debe llenar el vacío causado por la inexistencia de una autoridad supranacional.

6. La militarización de la lucha antidrogas en Costa Rica difícilmente podría alcanzar los niveles y características que tuvo en la década de los ochenta en los países andinos, no sólo por el hecho obvio de carecer de ejército sino, principalmente, por otras tres razones. Primera: aunque los medios de comunicación y los partidos políticos admiten que la carencia de ejército es un factor limitante en la lucha contra este tráfico, de manera casi unánime coinciden en señalar que la solución para este problema radica en la modernización, coordinación y mejoramiento de los distintos cuerpos policiales; y, desde luego, en la búsqueda de cooperación internacional en esta materia.

Segunda: a juicio de los Estados Unidos, la militarización "masiva" únicamente se justifica en los países productores de coca y cocaína, pues sólo allí esta actividad ilícita involucra a una parte significativa de la población nacional.

Tercera: las percepciones del gobierno norteamericano, que lo llevaron en la década del ochenta a militarizar la lucha antidrogas, han cambiado; actualmente Washington está más interesado en los aspectos económicos del problema de las drogas que en la creación de mecanismos para su erradicación por la vía militar. Por tal razón, los futuros cursos de acción, al menos en el caso de Costa Rica, estarán asociados con confiscación de bienes, identificación de estructuras financieras vinculadas con el narcotráfico y, especialmente, por una lucha frontal contra el lavado de dinero; y es claro que ninguna de estas acciones requiere de un abordaje militar.

Así las cosas, aunque la reciente propuesta de patrullajes conjuntos presentada por Washington no es ninguna casualidad, toda vez que se enmarca y se desprende del

primer objetivo de la "meta 4" de la "Estrategia Nacional para el Control de las Drogas: 1997" de la Casa Blanca, después de analizar ese documento nos queda la impresión de que no se trata de militarizar efectivamente la lucha antidrogas, sino de emitir señales tranquilizadoras a una opinión pública norteamericana cada vez más alarmada por la incapacidad de su gobierno para "proteger el aire, tierra, y fronteras marítimas de los Estados Unidos contra la amenaza de las drogas".

A su vez, la contrapropuesta elaborada por la Procuraduría General de la República de Costa Rica está orientada por parecidos propósitos: tranquilizar a la opinión pública costarricense justamente alarmada por un acuerdo internacional que, de aprobarse, implicaría una erosión significativa de la soberanía nacional.

Notas

1. *La República.*, 29-03-1990.
2. *La Prensa Libre* 17-03-1989
3. *La Prensa Libre* 07-08-1989
4. *La Nación*, 9-1-1990
5. *Esta Semana*, 31-3, 6-4-1989
6. *Universidad*, 20-1-1990
7. *Universidad*, 20-1-1990
8. *La Nación*, 9-1-1990
9. Bagley, 1990:372
10. Bagley, 1990:368
11. *La República*, 29-07-1989
12. Ibid.
13. *La Nación*, 28-04-1990
14. *La Nación*, 11-12-1986
15. *La Nación*, 31-07-1990
16. *La Nación*, 31-07-1989
17. Ibid.
18. *La Nación*, 1-08-1989
19. *La Nación*, 19-06-1989

20. *La Nación*, 29-07-1989
21. *La Nación*, 26-06-1997
22. *Rumbo*, 1993: No. 28 y 29.
23. Vinocour y Fornieri, 1996: 323
24. Solís, 1988:69
25. Jiménez y Rojas, 1995:100
26. *La Nación*, 8-03-1997
27. *La Nación*, 11-10-1990
28. Urcuyo, 1995:38
29. Offe, 1989:49

Bibliografía

- Bagley, Bruce. "Colombia y la guerra contra las drogas". En *Economía y política del Narcotráfico*. Bogotá. CEREC. Fondo Editorial. 1990.
- Costa Rica, Asamblea Legislativa. Comisión Especial sobre Narcotráfico. *Expediente No. 10934*. Informe 15 de junio 1992.
- Jiménez Mariano y Rojas Ingrid. "El poder de la Sala Constitucional de Costa Rica". En *Revista Parlamentaria*. Volumen 3, No. 3. Diciembre 1995. Pp. 93-115.
- Offe, C. Wallerstein I. y Habermas, J. "La crisis del Estado de Bienestar y otros ensayos". En *Cuadernos de Ciencias Sociales*. No. 19. San José. FLACSO. 1989.
- Revista Rumbo, No. 28 y 29. 1993
- Solís, Alex. *Tráfico de Drogas, consecuencias y soluciones*. San José. Imprenta Nacional. 1988.
- Urcuyo, Constantino. "La Sala Constitucional: necesarios límites al poder". En *Revista Parlamentaria*. Volumen 3. No. 3. Diciembre 1995. Pp 37-48.
- Vinocour, Sergio. "Una jurisprudencia histórica para el derecho internacional. La legitimación del secuestro por la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, en el caso "Estados Unidos vs. Humberto Alvarez Machcún",". En *Revista Parlamentaria*. Volumen 4. No. 1. Abril 1996. Pp. 299-329.

Periódicos y semanarios

La Nación. 1985-1997.

La República. 1985-1997.

La Prensa Libre. 1985-1997.

Esta Semana, 31 de marzo al 6 de abril de 1989

Universidad, 20 de enero de 1990.